

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 10 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 10 del Plan General Municipal, formulada por D.ª M.ª Isabel González del Mazo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector UA-10" (pendiente de inscripción), Expdte. 139/06-UO acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 12 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 12 del Plan General Municipal, formulada por D. Jorge Torrecilla González, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pozón, A.I.U." (pendiente de inscripción), Expdte. 128/06-UO acordó declarar la viabilidad de la actuación

urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 18 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir las plazas vacantes de funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Se pone en conocimiento del público en general, que el Sr. Alcalde ha dictado la resolución n.º 1312/06, de 10 de octubre, corrigiendo los errores que se relacionan para cada una de las bases de las convocatorias de las plazas que se detallan, anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 185, de fecha 27 de septiembre de 2006, y Diario Oficial de Extremadura n.º 117, de 5 de octubre de 2006:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

En la pág. 16519

Donde dice:

"3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del